

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 182

TEGUCIGALPA: 20 DE ENERO DE 1900

NUMERO 1.318

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

DECRETOS números 4, 5 y 6.

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación.—Año económico de 1898 á 1899.

AVISOS.

ESTADISTICA FISCAL.—Especificación de los ingresos y egresos de especies fiscales habidos en las Oficinas de Hacienda de la República en el mes de junio de 1899.

PODER LEGISLATIVO

Decreto núm. 4

EL CONGRESO NACIONAL

Tomando en consideración los dilatados servicios prestados al país, con honradez y lealtad, por el General Divisionario don Ramón Xatruch,

DECRETA:

Artículo único.—Hase por retirado del servicio militar al General don Ramón Xatruch, con la pensión de setenta y cinco pesos mensuales.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los quince días del mes de enero de mil novecientos.

ALBERTO UCLÉS,
Presidente.

MARIANO VÁSQUEZ, E. MARTÍNEZ LÓPEZ,
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 16 de enero de 1900.

TERENCIO SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. ROSALES.

Decreto núm. 5

EL CONGRESO NACIONAL

Con vista de la solicitud presentada por doña Beatriz J. de Ochoa, viuda del General don Felipe Ochoa, contraída á pedir se excluya del decreto de consolidación de 5 de octubre de 1893, y se le mande pagar, en terrenos nacionales, un crédito que por pensiones de montepío tiene contra el Estado, por valor de \$ 730.75.

DECRETA:

Artículo único.—Exclúyese del decreto de consolidación de 5 de octubre de 1893, el cré-

dito por valor de \$ 730.75, que por pensiones de montepío se adeuda á la expresada señora, debiéndose pagar en terrenos nacionales.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos.

ALBERTO UCLÉS,
Presidente.

MARIANO VÁSQUEZ, E. MARTÍNEZ LÓPEZ,
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 17 de enero de 1900.

TERENCIO SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

D. FORTÍN.

Decreto núm. 6

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Por no acompañar ningún documento, declárase sin lugar la solicitud de los reos Eugenio Rosa, Aquilino Aguilar, Bonifacio Galdámez, José Antonio Arita, Salvador González, Martín Arita, Claro y Baltasar Murcia, Olegario Argueta, Marcelo Villanueva, Salvador Maldonado, Macario Oliva, Catarino Morales, Ventura Aguilar, Rafael Hurtado, Felipe Rosa, Guadalupe Posadas y Paulino Mayorga, procesados por varios delitos en el presidio de Ocoatepeque.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos.

ALBERTO UCLÉS,
Presidente.

MARIANO VÁSQUEZ, E. MARTÍNEZ LÓPEZ,
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 17 de enero de 1900.

TERENCIO SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

E. CONSTANTINO FIALLOS.

PODER EJECUTIVO

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación.—Año económico de 1898 á 1899.

SeÑORES DIPUTADOS:

Cumpliendo con el deber que la Constitución de la República impone á los Secretarios

de Estado, de daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo, tengo la honra de presentar el informe correspondiente á los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación, que he estado desempeñando desde el mes de febrero próximo pasado; pero, antes de hacerlo, permitidme que os presente el homenaje de mis respetos, deseándoos el mejor éxito en vuestros importantes trabajos.

RELACIONES EXTERIORES

Con motivo de los graves sucesos ocurridos en el Estado de El Salvador en el mes de noviembre de 1893, el Consejo Ejecutivo Federal, que funcionaba en el puerto de Amapala, se vió en el caso de disolverse de hecho, suscribiendo, el 29 del mismo mes, el acta correspondiente, en que se hace la debida justicia al pueblo y Gobierno de Honduras por sus patrióticos esfuerzos en favor de la Federación. (Anexo A)

Al tener conocimiento de esa resolución el Gobernador del Estado de Honduras, para proveer á la seguridad y defensa de los derechos é intereses del pueblo hondureño, emitió el decreto de 29 de noviembre ya citado, asumiendo las facultades que por la Constitución Federal se habian delegado en el Gobierno de la República, y como consecuencia se declaró en vigor la Constitución decretada el 14 de octubre de 1894. (Anexo B)

Restablecida la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, se puso inmediatamente en conocimiento de las demás naciones el decreto por el cual Honduras asumia de hecho la plenitud de su soberanía, manifestando, á la vez, los deseos que animaban al Gobierno de la República para seguir cultivando y estrechar, cada día más, las buenas relaciones que anteriormente habian existido entre Honduras y los demás países, teniendo el propósito de seguir una política de franqueza y de cordialidad. Las respuestas fueron satisfactorias, reconociéndose de nuevo á Honduras con el carácter de Nación soberana é independiente. (Anexo C)

Omito entrar en detalles sobre los hechos que frustraron, una vez más, las nobles aspiraciones del patriotismo por el renacimiento de la antigua Patria que nos legaron los próceres de la Independencia, porque deben aceptarse los hechos consumados; y para llenar los fines del presente informe, basta recordar, como premisas indispensables, sucesos de tanta gravedad.

Al tomar posesión de la Presidencia de la República el señor General Sierra, en virtud del voto popular, se dirigieron las autógrafas de estilo á los Gobernantes de las naciones que habian tenido anteriormente relaciones de amistad con el de Honduras. Las contestaciones fueron satisfactorias, como lo veréis por los documentos que forman el anexo D.

Desde que Honduras apareció nuevamente como pueblo soberano, se ha procurado por el Poder Ejecutivo, con política leal y franca,

que merezca el aprecio de las demás naciones, aprovechándose toda oportunidad para cultivar con esmero las buenas relaciones internacionales. Sólo de ese modo puede obtenerse el respeto de las grandes naciones que hoy día se disputan el dominio del mundo, por intereses políticos y comerciales. La única salvaguardia de los pueblos débiles es, por una parte, el equilibrio de las Potencias, y por otra, su conducta moderada, prudente y justa en las cuestiones que se ventilan por reclamaciones de súbditos extranjeros; y consecuente con esas ideas, el actual Gobierno ha procurado proceder con imparcialidad y rectitud en todos los casos ocurridos, según lo notaréis al imponeros de los diversos asuntos que se han venido tratando.

Me es grato, en esta ocasión, manifestaros que el Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de Honduras, ha contribuido eficazmente para el cultivo de las mejores relaciones con los países que representan, y su espíritu conciliador ha evitado en varias ocasiones serias dificultades.

Pasaré á informaros de algunos asuntos que merecen especial mención.

GUATEMALA (Anexo E)

Con el Gobierno de esta República hermana se han cultivado las mejores relaciones de amistad; y con el propósito de estrecharlas, se acreditó ante aquel Gobierno, en el mes de febrero último, al Doctor don Angel Ugarte con el carácter diplomático de Encargado de Negocios, siendo recibido y tratado con muestras inequívocas de estimación y deferencia.

El señor Ugarte desempeñó su misión satisfactoriamente, como era de esperarse de su ilustración y patriotismo.

Como surgieran dudas respecto de la validez del Tratado General de Amistad, Comercio, etc., entre Honduras y aquella República, con motivo de la creación de la nueva entidad política de los Estados Unidos de Centro-América, el señor Encargado de Negocios suscribió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala una Convención, de que os daré cuenta por separado, y en virtud de la cual se declaró subsistente el anterior Tratado, quedando de este modo restablecidas las relaciones de los dos países sobre bases de recíproca utilidad para su comercio, y que facilitan la buena inteligencia y cordialidad entre ambos pueblos y Gobiernos.

Aun no han desaparecido las dificultades entre los pueblos de las fronteras por cuestiones de límites jurisdiccionales; pero la buena disposición de que están animados ambos Gobiernos ha evitado que tengan consecuencias de gravedad. Es de creerse que, con el oportuno cumplimiento de la Convención de límites respectiva, se termine de un modo definitivo esa enojosa controversia, ya que los Gobiernos de las dos Repúblicas procuran, con toda sinceridad, mantener las mejores relaciones en beneficio de ambos países.

Además del informe presentado oportunamente por el Comisionado para el estudio de la cuestión de límites con Guatemala, Dr. don Angel Ugarte, se tiene actualmente otro informe documentado que escribió el Licenciado Antonio R. Vallejo, y que será de bastante utilidad para la comprobación de los derechos de Honduras en los terrenos disputados. Debemos confiar en que de la manera más amistosa se fijarán los límites territoriales; y si desgraciadamente la Comisión mixta que debe trazar la línea divisoria de las dos Repúblicas no pudiese armonizar las pretensiones de ambas partes, se decidirá el punto ó puntos dudosos por el Tribunal de Arbitramento, según está previsto en la Convención.

EL SALVADOR (Anexo F)

El movimiento político verificado en el mes de noviembre de 1898 dió por resultado el restablecimiento de la autonomía é independencia de la República de El Salvador; y una vez disuelto el Consejo Ejecutivo Federal, el señor General don Tomás Regalado, por carta autógrafa de 11 de enero de 1899, participó al señor Presidente de esta República la inauguración del Gobierno Provisional que presidía, siendo contestada por el actual Gobernante el 4 de febrero próximo pasado.

Restablecidas las relaciones oficiales entre los Gobiernos de las dos Repúblicas, se han mantenido inalterables, para lo cual contribuyó de un modo eficaz la misión confidencial encargada por el de El Salvador al Dr. don Francisco G. de Machón.

Como consecuencia de las dificultades que surgieron al disolverse la Federación, el Poder Ejecutivo de Honduras, como bien lo sabéis, declaró en suspenso el Tratado de Amistad, Comercio, etc., entre Honduras y El Salvador; pero presentándose graves dificultades para las relaciones entre ambos países, especialmente para las comerciales, se creyó oportuno aceptar la iniciativa hecha por el Gobierno salvadoreño para mantener en vigor el Tratado de 19 de enero de 1895; y en consecuencia, se dieron las instrucciones del caso á las autoridades respectivas, para el debido cumplimiento de aquel Pacto internacional. Desde entonces volvieron á reanudarse, sin ningún estropezo, las relaciones comerciales entre los dos países; y no dudo que, consultando los verdaderos intereses de la Nación, aprobaréis el Convenio á que me he referido.

También con El Salvador han seguido las dificultades por los límites jurisdiccionales, ocasionándose á veces conflictos entre algunos pueblos limítrofes; pero es de esperarse que á todo motivo de desavenencia se le ponga término en la forma establecida en la respectiva Convención.

El Comisionado para el estudio de esa cuestión de límites, Dr. don Pedro H. Bonilla, dió cuenta oportunamente con su informe, y además el señor Licenciado Vallejo presentó también el suyo; de manera que no hay ningún inconveniente para que se procure organizar, lo más pronto posible, la Comisión mixta que debe hacer la demarcación de la línea divisoria entre ambas Repúblicas.

NICARAGUA (Anexo G)

Las relaciones con el Gobierno de aquella República, después de disuelta la Federación, se han mantenido con la mayor cordialidad, no obstante de algunas pequeñas diferencias ocurridas entre los vecinos de los pueblos fronterizos, con motivo de los límites jurisdiccionales. Las comunicaciones cruzadas entre las Secretarías de Estado respectivas, acerca de esos incidentes, revelan, de un modo claro é indudable, el propósito firme que tienen ambos Gobiernos para evitar, sin pérdida de los legítimos derechos que correspondan á cada Nación, enojosas discusiones que perturben la amistad que afortunadamente existe entre los pueblos de las dos Repúblicas.

La Convención celebrada en 1894 para la demarcación de límites, aun no se ha puesto en ejecución; sin embargo, hay en la actualidad gestiones en ese sentido, y abrigo la esperanza de que en breve habrá desaparecido esa dificultad.

Según informes anteriores, tenéis conocimiento de las comisiones nombradas para el estudio de las diversas cuestiones de límites con las Repúblicas vecinas; y me complace en participaros que el Comisionado,

Licenciado don Pedro J. Bustillo, ha presentado la primera parte de su informe, y está para concluir tan importante trabajo. También se tiene el informe que, según contrata celebrada al efecto, presentó el señor Licenciado Vallejo. Ambos informes serán de verdadera utilidad á la Comisión mixta que debe hacer la demarcación de límites, y servirán á la vez para que el Tribunal de Arbitros pueda resolver con acierto los puntos en que no se pongan de acuerdo las partes interesadas.

COSTA-RICA

Se han conservado las mejores relaciones con el Gobierno de esa República, contribuyendo eficazmente á obtener ese resultado la misión confidencial que desempeñó el General don Andrés García, quien fué recibido y tratado con la mayor deferencia por el señor Presidente Iglesias y por los demás miembros del Gobierno.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Con empeño se ha procurado estrechar las relaciones con esa gran República, cuyo progreso y desarrollo casi no tienen semejantes en la historia, y que son, por lo mismo, la admiración del mundo; sin embargo de tales propósitos, se han presentado algunas cuestiones de bastante interés, de las cuales os daré conocimiento en seguida.

El Honorable señor W. Godfrey Hunter fué acreditado ante este Gobierno con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en reemplazo del señor Macgrane Coxe; y por su medio se han continuado cultivando las relaciones oficiales.

La reclamación de la señora Lucila A. Oteri, de que tenéis conocimiento por el informe que la Secretaría de Estado presentó en 1897, y que se fundaba en la detención del vapor americano "Josef Oteri jr," verificada el 15 de julio de 1892, se arregló mediante el pago de \$ 2.500 oro, en mensualidades de \$ 500 cada una, según se había ofrecido anteriormente al Honorable Ministro, General P. M. B. Young. Se libraron las órdenes respectivas por el Ministerio de Hacienda, y se han estado cubriendo las mensualidades vencidas.

El señor Tomás F. Beldon ha reclamado la indemnización de \$ 20.000, en que estima los daños por violencia en su persona, causados durante el movimiento sedicioso de Puerto Cortés, ocurrido en 1897. Por falta de antecedentes acerca de esa reclamación, que fué tratada primero con el Encargado de Negocios de la República Mayor en Washington, no ha podido llegarse á una solución; pero confiando en la rectitud del Gobierno americano, es de esperarse que se haga un arreglo equitativo, en el remoto caso que no pueda comprobarse la irresponsabilidad del Estado por los hechos en que se funda el reclamo.

La muerte violenta del ciudadano americano Frank S. Pears, ocurrida en la noche del 31 de enero de 1899, ha dado lugar á una enojosa reclamación, de cuyo curso os impondréis por la documentación adjunta. El Gobierno de Honduras ha creído que no hay responsabilidad ninguna para el Estado, toda vez que el autor de la muerte fué juzgado con arreglo á la ley por el Tribunal competente, declarándose su absolución. Es de esperarse que no se presenten nuevas dificultades con motivo de tan lamentable suceso.

El arresto de la tripulación de la goleta americana "Alice Vance," acusada de contrabando, dió lugar á gestiones del Ministro de aquella nación para que se pusiera en libertad á los procesados. La Corte respectiva informó que la sentencia absolutoria de primera instancia había sido confirmada y los reos puestos en libertad.

Por medio del mismo Ministro americano se recibió invitación del Museo Comercial de Filadelfia, para que Honduras se hiciese representar en el Congreso Comercial que se reuniría el 10 de octubre próximo pasado. Fué aceptada esa invitación, comisionándose, por parte de esta República, al Cónsul en Nueva York, General don Nicanor Bolet Peraza, persona ilustrada y de reconocidos méritos, quien desempeñó su cargo de la manera más satisfactoria.

Con motivo de la disolución del Consejo Federal, para que Honduras siguiese formando parte de la Unión Postal Universal, fué preciso notificar al Gobierno americano que la República Mayor de Centro-América no podía como tal llevar á debido efecto las actas del Congreso Postal de Washington, firmadas por su Plenipotenciario el quince de junio de 1899; y que, en consecuencia, Honduras solicitaba recuperar la posición independiente que tenía antes en la Unión Postal, adhiriéndose á la Convención principal y á las de giros postales, de libretas de identidad y suscripción á periódicos.

A petición de la misma Legación americana se dictaron las órdenes del caso para la introducción, libre de derechos, de los instrumentos y demás efectos necesarios para el establecimiento de un Observatorio Meteorológico en el puerto de Trujillo.

La cuota correspondiente á Honduras para el sostenimiento en Washington de la Oficina de las Repúblicas americanas, por el año fiscal que terminó el 30 de julio de 1898, fué satisfecha á pedimento de dicha Legación. (Anexo H n.º 1)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Legación de esa República ha quedado á cargo del Honorable Sr. don Federico Gamboa, con el carácter de Encargado de Negocios *ad interim*, siendo reconocido como tal en comunicaciones de 1.º de mayo próximo pasado. (Anexo I)

VENEZUELA

El Ministro de esa República, Dr. don J. de Jesús Paul, haciendo uso de la licencia que le fué concedida por su Gobierno, ha regresado á su país, quedando, sin embargo, subsistente el cargo diplomático de que está investido cerca de los Gobiernos de las Repúblicas de Centro-América. Las comunicaciones respectivas cruzadas con ese motivo, figuran como anexos marcados con la letra K.

CHILE

Fué reconocido como Cónsul General de esa República el señor don Julio Pérez Canto.

En el mes de septiembre del presente año se verificarán en Santiago un gran Congreso Médico Latino-Americano y una Exposición internacional de higiene y de productos farmacéuticos. Dada la importancia de ambos proyectos, que de seguro tendrán el mejor éxito, el Gobierno de Honduras contestó aceptando la invitación que oportunamente se le hizo para que nombrase su Representante al Congreso expresado. (Anexo L)

ALEMANIA

La Legación del Imperio alemán se encuentra en la actualidad á cargo del Honorable Doctor A. von Voigts Rhetz, quien vino á reemplazar al señor Werner von Bergen, que durante varios años tuvo la representación de aquel país con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Como las credenciales respectivas fueron enviadas á la Dieta de la República Mayor de Centro-América, y ésta cesó en sus funciones

antes de reconocer al nuevo Representante de Alemania, fué indispensable esperar el envío de nuevos documentos que acreditasen en debida forma el nombramiento del señor Voigts Rhetz; pero mientras tanto, fué reconocido provisionalmente en su elevado carácter, y por su medio se han continuado cultivando las buenas relaciones de amistad existentes entre Honduras y aquel país.

En el mes de marzo anterior fué invitado el Gobierno de Honduras para que nombrase un Representante al Congreso Médico que se reuniría en Berlín en los días 24 y 27 de mayo, bajo el protectorado de Su Majestad la Emperatriz de Alemania, con el objeto de combatir la tuberculosis como enfermedad popular. Por la premura del tiempo, se vió el Gobierno en el caso de no aceptar la invitación, limitándose á dar por ella las debidas gracias. (Anexo M)

BELGICA

El Honorable señor J. Wolters fué acreditado como Cónsul General y Encargado de Negocios de Bélgica, en reemplazo del señor J. Duckerts, que pasó á ocuparse de una misión en China.

Se ha pagado con puntualidad la cuota con que Honduras contribuye para el sostenimiento de la Oficina de la Unión Internacional de Tarifas Aduaneras.

También se ha recibido invitación para la conferencia Médico-Internacional que tuvo lugar en Bruselas en el mes de septiembre anterior, la cual se aceptó, nombrándose Representante de Honduras al Cónsul en dicha ciudad, Henry Jalhay, á quien se enviaron las respectivas credenciales. (Anexo V)

FRANCIA

En el mes de mayo último se ausentó de Centro-América el señor Marcelino Pellet, Encargado de Negocios de aquella Nación, quedando en su lugar, con carácter de interino, el Canciller de la Legación, Mr. Paul Casard, quien fué reconocido como tal el 11 de mayo ya indicado.

Con motivo de la muerte de Su Excelencia el señor Félix Faure, Presidente de la República francesa, se dió al Gobierno de aquella Nación el debido pésame, felicitando á la vez á la Nación por haber salvado oportunamente la forma de Gobierno republicano, eligiendo para sucesor del Poder á Mr. Emilio Louvet, Presidente del Senado.

La carta autógrafa del nuevo Presidente, participando su elección, fué contestada el 25 de mayo anterior.

Se ha recibido invitación para que Honduras nombre Delegados oficiales que la representen en el Congreso Internacional de Asistencia Pública y Beneficencia Privada que se reunirá en París en el corriente año; y se procurará que esta República esté debidamente representada. (Anexo O)

GRAN BRETAÑA

El incidente de que ya tenéis conocimiento por informes anteriores de este Ministerio, relativo á la reclamación del capitán de la goleta inglesa "Lottie May," fué terminado por el fallo del Arbitrador, en que manda pagar la suma de £ 250, 100 para el propietario de la embarcación y 150 para el Capitán E. Bodden. Me abstengo de entrar en nuevos detalles acerca de ese asunto, porque os formaréis de él un concepto cabal con la atenta lectura de los documentos que figuran como anexo.

Sólo si creo oportuno y de justicia indicar que si bien el fallo es desfavorable á Honduras, queda al menos sentado un precedente de gran importancia, reconociéndose el arbitraje como el medio más justo y eficaz

de terminar de un modo amistoso enojosas cuestiones internacionales. Asimismo me es grato indicaros que, á juicio del Poder Ejecutivo, el Representante de Honduras, Dr. don Angel Ugarte, desempeñó satisfactoriamente su cometido, no obstante de que el éxito no correspondió á sus esfuerzos para que se declarase la completa irresponsabilidad de Honduras, si bien se disminuyó notablemente la cantidad que debía pagarse como indemnización.

Aprovechándose el viaje á Guatemala del señor Ugarte para la organización del Tribunal de Arbitraje á que antes me he referido, se le comisionó á la vez para que hiciese el canje de las ratificaciones del Tratado de Extradición entre Honduras y la Gran Bretaña, concluido en años anteriores. Desgraciadamente no pudo efectuarse el canje, por haber tenido el Ministro de aquella Nación que consultar á su Gobierno sobre la aceptación de algunas modificaciones introducidas al texto de dicho Tratado por la Legislatura de este país. (Anexo P)

SUIZA

Disuelta la Federación de los Estados Unidos de Centro-América, no era posible llevar á efecto las actas del Congreso Postal de Washington, firmadas por el Plenipotenciario de la República Mayor el 1.º de junio de 1897; y con tal motivo, el Consejo Federal Suizo llamó la atención al Gobierno de Honduras sobre los inconvenientes que se presentaban para que esta República continuase formando parte de la Unión Postal Universal, y se sirvió al propio tiempo indicar el procedimiento que debía seguirse para terminar esa situación anómala. En consecuencia, se participó al Consejo Federal que la República Mayor de Centro-América no podía cumplir con lo dispuesto en las actas del Congreso Postal de Washington, y que Honduras solicitaba recuperar la posición independiente que ocupaba antes en la Unión Postal Universal. Asimismo se declaró la adhesión de esta República á los arreglos especiales que siguen:

Al servicio internacional de giros postales.

Id. id. de libretas de identidad.

Id. id. de suscripción á periódicos.

Por comunicación de 15 de diciembre de 1898, se participó al Gobierno de Honduras la elección hecha por la Asamblea, para Presidente y Vicepresidente del Consejo Federal, á favor de los señores Eduardo Muller y Walther Hauser; y por despachos de 16 y 23 de diciembre de 1898, y 27 de enero y 5 de mayo de 1899, se puso en conocimiento de Honduras la incorporación á la Unión Postal Universal, del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, de la India Británica y de la colonia británica de Ceilán. (Anexo V)

SERVICIO CONSULAR

Por acuerdo de 16 de noviembre de 1898 se confirmó en sus puestos á los Cónsules Generales, Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares nombrados por la Dieta de la República Mayor de Centro-América; y con posterioridad se han renovado las patentes de los Cónsules que se indican en el conocimiento adjunto, marcado con la letra.....

También acompaño los cuadros del Cuerpo Diplomático y Consular acreditados en la República.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Presento asimismo como anexo á este informe, bajo la letra... el índice de los acuerdos autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Todos ellos están dentro de la órbita legal; y en lo relativo á gastos, se han ordenado sin excederse de las partidas que autoriza la Ley de Presupuesto. (Anexo F)

Continuará.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que á este Ministerio se ha presentado el Licenciado Pedro J. Bustillo, en representación del General don Anastasio J. Ortiz, solicitando que se amplíe la zona mineral de doscientas hectáreas que por acuerdo de 22 de septiembre último fué concedida al General Anastasio J. Ortiz en el lugar denominado San Martín, departamento de Choluteca. La ampliación se hará hacia el rumbo Este, y comprenderá ochentinueve hectáreas y cinco mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, teniendo la forma de un triángulo, trazado de la Peña del Orfano á la Zona de las Carretas, y de ésta á un mojón situado en la Quebrada de los Surcos. El área así demarcada quedará comprendida dentro de la zona que pertenecía á "The Victoria Mineral Concession Limited," y tendrá por límites: al Norte, el camino que va al Valle del Agua Caliente; al Sur, el camino real que conduce á esta capital; al Este, el cerro Morroña; y al Oeste, la zona de San Martín, perteneciente á una compañía francesa.

Para los fines legales se hace la presente publicación.
8-18-28 FRANCISCO ALTSCHUL.

Ramón Neda, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que con fecha 6 de diciembre próximo pasado el señor don Hipólito Cortés, de este vecindario, denunció ante esta Administración de Rentas, como nacional, el terreno llamado "El Recodo ó Quebrada del Muerto," sito en Mujocote, de esta jurisdicción municipal, como de una caballería de extensión, propio para la agricultura y pasturaje de ganado, lindante: al Norte, con el "Río Mujocote" y terreno particular de Leocadio y Cipriano Bejarano; al Oriente, con el terreno "Las Lagunas," de propiedad de don Oneciforo Trejo; al Sur, con el terreno "Los Ciles ó Piedra Parada," de propiedad de los señores Bejarano ya referidos, camino real de por medio; cuyo denuncia ha sido admitido y mandado publicar de conformidad con el artículo 13 de la Ley Agraria.

Gracias: 5 de enero de 1900.
8-3 RAMON NEDA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el señor Licenciado don José María Gálvez se ha presentado á esta Administración denunciando un terreno nacional denominado "El Rosario," sito en jurisdicción de San Juan de Flores, compuesto como de doscientas hectáreas, propio para la crianza de ganado en su mayor parte, y cuyos límites son: por el Norte, con terrenos de Sicaguara; por el Sur, con la margen izquierda del Río Grande ó Choluteca; por el Este, con terrenos de "La Cofradía;" y por el Oeste, con terrenos del sitio llamado Suyapa.

Tegucigalpa: 22 de diciembre de 1899.
20-6 C. CORDOVA.

Ramón Neda, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que con fecha 13 de noviembre del corriente año, el señor don Gonzalo Hernández, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado á esta Administración de Rentas denunciando el terreno nacional denominado "Las Lagunas," como de dos caballerías de extensión, propio para la agricultura y pasturaje de ganado, sito en Pajapos, de jurisdicción de Lepera en este departamento, lindante: al Norte, con terreno de "Guancín," de propiedad de Saturnino Murillo y otros y demás dueños de los de "Las Guayabas" "Consolación" y "Rinconada;" al Oriente, con terreno de ejidos de Lepera; al Sur, con el terreno de "Misión," de propiedad de José María Villanueva y otros y con el Río Grande de Gracias á Dios; y al Occidente, con el mismo río referido.

Se pone lo expuesto en conocimiento del público y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Agraria.
Gracias: 14 de diciembre de 1899.
20-7 RAMON NEDA.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N.º 42

Especificación de los ingresos y egresos de especies fiscales habidos en las Oficinas de Hacienda de la República en el mes de junio de 1899

INGRESOS	Dirección General de Rentas	Amapala	Puerto Cortés	Trujillo	La Ceiba	Rosátán	Tegucigalpa	Santa Bárbara	Comayagua	La Paz	Copán	Gracias	Choluteca	El Paraíso	Yoro	Intibucá	Olancho	Cortés	Valle	TOTAL
Existencia	\$ 1,879,274.71	\$ 40,841.96	\$ 24,803.52	\$ 47,444.23	\$ 38,151.62	\$ 26,915.35	\$ 86,498.75	\$ 78,707.34	\$ 26,679.83	\$ 17,159.16	\$ 77,063.98	\$ 31,697.85	\$ 28,735.31	\$ 26,364.05	\$ 27,981.69	\$ 24,833.97	\$ 32,912.64	\$ 60,806.97	\$ 17,321.82	\$ 2,587,073.13
Aguardiente																				
Tabaco																				
Puros ordinarios																				
Puros finos																				
Pólvera																				
Papel sellado																				
Boletas pecuarias																				
Tarjetas telegráficas																				
Pólizas																				
Manifiestos																				
Permisos																				
Pases																				
Marticales																				
Leyes y textos																				
Patentes postales																				
Existencia																				
EGRESOS																				
Aguardiente																				
Tabaco																				
Puros ordinarios																				
Puros finos																				
Pólvera																				
Papel sellado																				
Boletas pecuarias																				
Tarjetas telegráficas																				
Pólizas																				
Manifiestos																				
Permisos																				
Pases																				
Marticales																				
Leyes y textos																				
Patentes postales																				
Existencia																				

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa: 6 de octubre de 1899.—TOMAS E. SOTO.

Dirección General de Rentas.—V.º B.º—ALEJO S. LARA h.